

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LEIDY GARZÍA contra NACIÓN - MINSITERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-280

BAJUE 10 DE MARZO DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016 NUMERAL SEGUNDO PROFÉRIDA POR ESTE DESPACHO.

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

COSTAS		\$ 0,00
TOTAL		\$ 0,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-101
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Neyla Alfonso Sánchez
Accionada: Departamento del Tolima



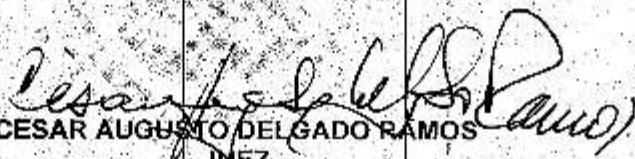
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diez (10) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-280
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LEIDY GARCIA
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 132, conforme lo ordenado en el artículo 151 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**